



## **Educación Inclusiva & Asindown, un viaje de aventura hacia la inclusión.**

Susana Tébar Yébana<sup>1</sup>

Fundación Asindown  
[susana.tebar@asindown.org](mailto:susana.tebar@asindown.org)

Nuria Calasanz Sánchez<sup>2</sup>

Fundación Asindown  
[nuria.calasanz@asindown.org](mailto:nuria.calasanz@asindown.org)

### **Resumen**

Hace 32 años se constituyó Asindown, iniciando así una gran aventura para conseguir la mejora de la calidad de vida de las personas con síndrome de Down durante todo su ciclo vital.

Una aventura se define como una experiencia arriesgada, para la cual, se ha de ser valiente y estar dispuesto a batallar con eventos imprevistos que pueden implicar riesgo y sacrificio. Dícese que consta de tareas que pueden comportar

---

<sup>1</sup> Susana Tebar es Coordinadora Sección Educación Inclusiva Fundación ASINDOWN y profesora en el Máster Universitario en Educación Inclusiva de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

<sup>2</sup> Nuria Calasanz es técnica del equipo de apoyo a la inclusión de la Fundación Asindown



peligros, de encuentros con personas y del desarrollo de objetivos, entre otras cosas.

Desde luego aventura describe a la perfección la trayectoria que Asindown ha venido desarrollando, desde sus inicios, para el fomento de la inclusión plena de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual.

El presente artículo describe cómo se inicia la firme propuesta por la defensa de la educación inclusiva desde Asindown, y cómo actualmente la entidad se articula como un recurso de apoyo a la inclusión que aboga por una educación de calidad bajo los principios de inclusión y equidad para todo el alumnado.

**Palabras clave:** *educación inclusiva, síndrome de Down, discapacidad intelectual, movimiento asociativo.*

## 1. Introducción

El presente artículo muestra un recorrido histórico del movimiento de Asindown, centrando el análisis en la trayectoria seguida en la defensa por la educación inclusiva del alumnado con síndrome de Down y discapacidad intelectual.

El derecho a la educación bajo los principios de inclusión, queda reconocido en los diferentes referentes normativos, siendo la reivindicación por su cumplimiento una lucha constante desde la entidad.

En 1989, tal y como se describe en los siguientes apartados, desde Asindown se promulgaba la *integración* de las personas con síndrome de Down. En la actualidad, reconocida la inclusión, el foco se dirige hacia el cumplimiento del derecho fundamental y hacia la asunción del principio por parte de toda la comunidad educativa teniendo en cuenta a todo el alumnado.

A lo largo del artículo se vislumbra la evolución conceptual y el cambio de paradigma en el enfoque de la inclusión educativa, evolución que ha impulsado a Asindown a la reconceptualización de sus acciones y a ir redirigiendo constantemente todos sus esfuerzos para conseguir de la forma más eficiente sus objetivos desde la premisa de la calidad en la educación.

Son muchas las contribuciones que desde Asindown se han realizado para avanzar en una atención de calidad al alumnado con síndrome de Down y



discapacidad intelectual, siendo las propias personas y sus familias los verdaderos protagonistas de esta aventura.

El firme compromiso de la entidad por la defensa de la educación inclusiva ha sido y será una constante a la que le queda mucho camino por recorrer para conseguir una implementación real y efectiva de la inclusión. Preocupados por ello y entendiendo la responsabilidad que la entidad asume, la aventura continua y actualmente se dirige a la reivindicación de nuevas necesidades emergentes.

## **2. El movimiento de Asindown por la educación inclusiva**

### **2.1. Nacimiento de Asindown. El comienzo de la aventura.**

En el año **1989**, a iniciativa de tres familias de niños y niñas con síndrome de Down, se convoca una reunión en la Facultad de Derecho de Valencia, para padres y madres de personas con síndrome de Down. A este encuentro asisten más de 100 personas, suponiendo así el inicio de una gran aventura que unió a familias y a agentes sociales generando una actitud de implicación y un movimiento para mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down, dando esto lugar a la constitución de la “**Asociación de padres de niños con Síndrome de Down**”, **ASINDOWN**.

#### **Figura 1**

*Primeras reuniones del movimiento asociativo*



**Nota:** Imagen de 21 febrero de 1989 extraída de Asindown ([www.asindown.org](http://www.asindown.org))



Cinco años después, en 1994 la entidad obtuvo el reconocimiento de utilidad pública lo que permitió impulsar acciones, programas y proyectos a través de la participación en convocatorias públicas, el acceso a proyectos europeos y la colaboración con empresas y recursos sociocomunitarios. La aventura iniciada requería de colaboración, financiación y de la unión con el entramado social para avanzar. Es así cómo se constituye la Fundación Asindown, ofreciendo nuevas oportunidades para la consecución de sus fines y creando importantes alianzas con diferentes instituciones y entidades.

Fruto del movimiento asociativo y de la entidad, en 1997 acontece un hecho histórico que responde a la cobertura de necesidades que iba consiguiendo Asindown. El empleo público de la Generalitat contemplaba la provisión de plazas para personas con discapacidad y el compromiso se materializó con la firma de un convenio de colaboración, sin duda un hecho que como se redactó en nota de prensa fue una realidad por “justicia”.

Figura 2.

Noticia en prensa escrita de la noticia.



Nota: Imagen extraída de Asindown( [www.asindown.org](http://www.asindown.org))

Paralelamente, el trabajo de sensibilización e implicación desarrollado desde Asindown, para la provisión de recursos y servicios que mejoraran la calidad de vida de las personas usuarias y asociadas culminó con la concesión, en 1999, de un centro concertado de estimulación temprana. Momento a partir



del cual, la entidad comenzó a atender a personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales en sus primeros años de vida.

Desde entonces las familias y personas con síndrome de Down, no han flaqueado en el empeño de reivindicar una inclusión plena como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho y por proveer cuantos recursos sean necesarios para avanzar en la mejora de las condiciones de vida del colectivo. Desde el diagnóstico prenatal, hasta un envejecimiento de calidad de las personas a las que se atiende, Asindown trabaja e impulsa acciones que implican la responsabilidad compartida con el entorno, con instituciones públicas y privadas, se desarrollan acciones cargadas de valor, de riesgo y de incertidumbre que dotan a esta aventura, de todos los ingredientes necesarios para no cesar en el empeño de, al fin y al cabo, conseguir una sociedad mejor.

Actualmente, Asindown se constituye como una entidad de referencia que lidera tanto programas y proyectos como acciones de reivindicación y que abarca, como propuesta de valor, el acompañamiento a las personas con síndrome de Down, discapacidad intelectual y a sus familias, durante todo el ciclo vital de la persona. Trabajando con metodologías proactivas que pretenden el desarrollo de proyectos vitales propios centrados en su autonomía y el desarrollo social pleno.

## **2.2. La defensa por la educación inclusiva desde Asindown.**

Desde los inicios de Asindown, la educación de las personas con síndrome de Down ha sido un eje vertebrador de las acciones de reivindicación de la entidad. El foco se centraba en reclamar las mismas oportunidades para todo el alumnado y una educación de calidad para sus hijos e hijas. Conseguir escuelas integradoras era, por aquel entonces, el empeño de las familias de Asindown.

Si nos remontamos a aquella época, hace 32 años, el referente normativo más cercano era la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, que en su artículo 23.1 describía que, “el minusválido se integrará en el sistema ordinario de la educación general, recibiendo, en su caso, los programas de apoyo y recursos que la presente Ley reconoce” (LISMI, 1982, p 11108). Del mismo modo, en 1985, se publicó el Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la Educación Especial, que en su artículo 2



regulaba la organización de los apoyos y adaptaciones para que los alumnos disminuidos o inadaptados pudieran llevar a cabo su proceso educativo en los Centros ordinarios del sistema escolar (BOE, 1985).

Bajo el paraguas de aquel marco legislativo, se iniciaron acciones desde Asindown por y para la mejora de la educación de las personas con síndrome de Down creando estructuras que contribuyeran a enriquecer lo que sin duda era un paradigma insuficiente.

Una de las primeras actuaciones emprendidas fue la creación de equipos de apoyo educativo especializados que, junto a las familias, ofrecieran asesoramiento a los centros docentes y colaboraran en la organización de la respuesta educativa para el alumnado con discapacidad, pero ¿qué escenarios se identificaban en el desarrollo de esas primeras actuaciones?

Cuando el equipo de profesionales iniciaba las acciones de asesoramiento en centros docentes, se repetía de forma recurrente la misma pregunta ¿este niño o niña, no estará mejor en otro sitio?, haciendo referencia a los centros de educación especial. Se argumentaba que esos centros estaban dotados de más recursos materiales y personales, y que tenían más experiencia con alumnado con discapacidad, quedando patente así, la falta de rigor y conocimiento sobre la aplicación de estrategias inclusivas que contemplaran a todo el alumnado. Se vislumbraba un escenario que, sin duda ponía en evidencia el valor y la necesidad del apoyo educativo que desde Asindown se brindaba a los centros docentes.

Ante la falta de recursos personales, la reivindicación desde Asindown suponía una vía imprescindible para avanzar. Reuniones con las administraciones públicas y propuestas de convenios de colaboración ocupaban parte de las acciones que invitaban, en todo momento, al firme compromiso de dotar a los centros docentes del personal necesario para que las personas con síndrome de Down recibieran una respuesta educativa inclusiva y de calidad.

Aun así, ante la falta de conciencia sobre la educación inclusiva, muchos centros perpetuaban el círculo vicioso que condenaba a las personas con síndrome de Down y a sus familias a una educación excluyente. Se negaban a admitir a alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) alegando a la falta de recursos mencionada, cuando en realidad el problema radicaba en la



ausencia de apuestas decididas por la educación inclusiva.

Estos escenarios, lejos de suponer excepciones, constituían una norma a la que Asindown tuvo que hacer frente ejerciendo como mediadores y articulando recursos que contribuyeran a una respuesta de calidad. Se buscaban alianzas y apuestas decididas por la inclusión educativa que brindaran las mismas oportunidades educativas para todo el alumnado.

En ese contexto, es de justicia destacar también aquellos centros que sí apostaban por la inclusión, no obstante, el ajuste de expectativas suponía aquí el eje central del trabajo realizado desde la entidad. Por lo general, eran muy bajas y sólo se centraban en la enseñanza de habilidades de autonomía y comunicación. Que el alumnado compartiera algunos espacios y fueran autónomos, parecían los únicos objetivos educativos a los que las personas con síndrome de Down podían aspirar.

Queda patente por lo expuesto hasta aquí, que el enfoque clínico de la discapacidad era el que prevalecía en la práctica docente, se articulaban modelos de segregación donde únicamente se le exigía al alumnado que o bien se adaptara al entorno y llegara a los parámetros estandarizados, o de no ser así, la derivación a recursos específicos era la respuesta más ajustada que se contemplaba.

Un gran hito legislativo que ayudó a reafirmar y a continuar con las acciones educativas iniciadas desde Asindown, fue la promulgación de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, (LOGSE), con la que se inició una reforma educativa que supuso una transformación del concepto de necesidades educativas especiales, entre otros, se encuentra en su artículo 36 que “ La atención al alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización y de integración escolar” (LOGSE, 1990, p.28934)

Esta promulgación legislativa, fundamentaba y daba cobertura al trabajo realizado desde Asindown, y es que los principios de normalización e integración tenían que prevalecer por encima de cualquier práctica segregadora. El cambio de enfoque se empezaba a contemplar en la legislación sirviendo esto para fortalecer las acciones iniciadas en pro de la inclusión educativa y para poder erradicar cualquier práctica segregadora identificada.



Poco tiempo después, la formación especializada a los docentes y las acciones de sensibilización a toda la comunidad educativa se empezaron a constituir como una valiosa herramienta para ese cambio de perspectiva que, además, venía fundamentada en los principios legislativos. Estas acciones se iniciaron de forma puntual con aquellos centros que empezaron a apostar por ese cambio, pero años después y como podemos ver en la *figura 3*, se fueron configurando como programas de formación especializados que reunía a docentes comprometidos por la inclusión educativa.

El movimiento iniciado desde Asindown cada vez más, iba sumando esfuerzos en un contexto en el que aún los factores de discriminación educativa, eran protagonistas.

### **Figura 3.**

*Cursos de formación de profesores en el centro voluntariado de Bancaja 2003*



**Nota:** Imagen extraída de Asindown ([www.asindown.org](http://www.asindown.org))

## **3. La defensa por la educación inclusiva. Estado actual de la aventura.**

### **3.1. La actualidad del movimiento en Asindown.**

La educación inclusiva ha supuesto en Asindown la firme creencia de que no solo se consigue mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome



de Down y discapacidad intelectual, sino que supone la verdadera apuesta para la construcción de sociedades avanzadas.

Actualmente, hablar de inclusión aún supone una perspectiva que sirve para analizar los desafíos de una educación escolar equitativa (Echeita, 2017), continúa siendo un anhelo por el que luchar para avanzar en la consecución de una educación de calidad.

En todos los años de aventura recorridos en la defensa por la educación inclusiva, Asindown ha sido participe de múltiples legislaciones y mandatos autonómicos, estatales e internacionales. Se han ido articulando en la entidad, acciones y servicios de apoyo, respondiendo en cada momento al periplo legislativo con el único fin de avanzar en la inclusión del alumnado con síndrome de Down.

No obstante, los avances normativos y conceptuales no han sido suficientes y la inclusión sigue siendo un anhelo por el que luchar. Lo legislado se ha de cumplir por imperativo legal, siendo además la inclusión educativa una obligación asumida formalmente por España ante diferentes organismos internacionales (Echeita, 2017).

Ya no puede ser una cuestión exclusiva de actitud o benevolencia, la inclusión educativa ya no puede ser una lotería para aquellas familias que tienen la suerte de encontrarse con “buenas prácticas”.

En la actualidad, Asindown asume el compromiso adquirido por el estado español y continúa por esta aventura bajo una estructura organizada como **Recurso Educativo de apoyo a la Inclusión** colaborando para la superación de barreras porque, tal y como afirman Echeita, Simón y Sandoval (2016), aún detectamos cómo los centros educativos no cuentan con suficientes recursos personales, no cuentan con una adecuada formación, ni formas de organización de la enseñanza y ni mucho menos con una evaluación variada y diversa atendiendo a la persona.

¿Este niño o niña, no estará mejor en un centro de educación especial? afortunadamente esta pregunta no es ya tan habitual, pero se sigue produciendo en el momento en el que un alumno o alumna tiene un desfase significativo en el aprendizaje pero, ¿no será un desfase en el método empleado de enseñanza? ¿no será un desajuste de la respuesta que el centro ha ofrecido a



ese alumno o alumna?

Estas últimas cuestiones nos dirigen al planteamiento del actual enfoque educativo. Actualmente se pone el foco de atención en la respuesta que el centro docente organiza para abordar la diversidad, respuesta que ha de garantizar el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado atendiendo al de especial vulnerabilidad así, ¿tendremos que derivar a algún docente a otros recursos por no ofrecer una respuesta adecuada?, nos preguntamos.

Sin duda desde Asindown, se propone la aplicación de nuevas formas de abordar la educación para todos y todas, donde el centro y el entorno se adapte y valore la diversidad de todo el alumnado.

El equipo de Apoyo a la Inclusión de la Fundación Asindown persiste en el apoyo a la propia persona con síndrome de Down y discapacidad intelectual para que avance lo máximo posible en su itinerario educativo. Asesora a la familia y, realiza una extraordinaria labor de acompañamiento a los centros docentes para avanzar en este proceso de transformación, en el que todos y todas nos tenemos que implicar para que la educación no necesite de adjetivos que nos hagan intuir que, alguien queda fuera.

Cada vez más docentes aplican en sus aulas metodologías activas que fomentan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado, cada vez más encontramos centros que optan por crear comunidades de aprendizaje, haciéndose eco de evidencias científicas. Pero desde Asindown aún se denuncia la continuidad de prácticas segregadoras, de actitudes excluyentes y de falta de compromiso institucional para el desarrollo de una educación de calidad que por derecho tienen reconocida las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual.

Lamentablemente aún persisten actitudes negativas hacia la inclusión, por ello y teniendo en cuenta todas estas cuestiones, es evidente que desde Asindown continuaremos redefiniendo nuestras estructuras de apoyo para el avance de esta cuestión.

### **3.2. Asindown como Recurso Externo de Apoyo a la Inclusión**

El Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan



los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, nos impulsó a revisar de nuevo y mejorar las acciones desarrolladas en defensa de la educación inclusiva. En su artículo 9, se reconoce y revaloriza el impulso de programas y la creación de redes socio-educativas para promover la igualdad de oportunidades para todas las personas. Se cita además la importancia del trabajo conjunto entre las consellerías junto a las entidades locales y, queda recogida la apertura de los centros docentes al entorno sociocomunitario.

La Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado, supone un avance también en el reconocimiento de la encomiable aportación que las entidades como Asindown, realizan para la inclusión. En su capítulo V, los artículos 43 y 44 precisamente regulan los agentes externos y los servicios de apoyo a la inclusión y menciona que para el alumnado que disponga de un Plan de Apoyo Personalizado (PAP) hay que regular en éstos la coordinación con los agentes sociocomunitarios.

En este contexto, Asindown con su proyecto singular e innovador de apoyo a la educación inclusiva, se configure como un Recurso externo de Apoyo con la finalidad de asesorar, acompañar y apoyar a los centros docentes, siguiendo siempre los principios por los que se rige la normativa.

Se trata de colaborar, de aportar, de mediar, de aportar toda la experiencia acumulada en Asindown durante estos más de 30 años de trayectoria. Se quiere compartir experiencias entre centros docentes y buenas prácticas, aunando esfuerzos por lo que todos y todas queremos conseguir.

Se impulsa la participación activa de las familias en los centros docentes, y que las propias personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual sean agentes activos en su propio itinerario educativo, garantizándose su participación plena en las decisiones y actividades del centro y de su grupo.

Actualmente desde el Equipo de Apoyo a la Inclusión de Asindown se articulan servicios y acciones de apoyo que ofrecen múltiples oportunidades para centros, docentes y familias. Formación especializada en formato presencial y digital a través de su aula virtual, <https://aulavirtual.asindown.org>.



Sensibilización al alumnado con materiales innovadores y actualizados basados en la gamificación, aprendizaje cooperativo, materiales audiovisuales y cuentos entre otros, para llegar a toda la comunidad educativa y sociedad. ´

Encuentros entre familias para empoderar y formar a los principales agentes de esta ardua aventura. Jornadas especializadas para la divulgación científica en estrecha colaboración con universidades. Premios a la investigación y publicaciones para la difusión del conocimiento y trabajo con las administraciones públicas para afianzar prácticas, son sólo la visible muestra de que continuamos en el empeño de conseguir una educación de calidad.

Queda evidente así, que desde Asindown se ha avanzado y se ha dado un paso de gigante en todo este camino que se inició en 1989 por un grupo de familias valientes. No obstante, hay que seguir con firmeza y determinación defendiendo la educación como un derecho fundamental para todas las personas erradicando cualquier práctica excluyente y segregadora.

#### **4. Conclusiones**

A lo largo del artículo se pone de manifiesto la necesaria aportación y contribución que el movimiento asociativo de Asindown ha hecho en la inclusión del alumnado con síndrome de Down y discapacidad intelectual.

Como se ha descrito, la educación inclusiva sigue siendo una aspiración que obliga a Asindown a continuar en la lucha y reivindicación hacia la verdadera transformación de los sistemas educativos. La educación inclusiva posee un significado global que va más allá de prácticas educativas puntuales dirigidas exclusivamente a un determinado colectivo, supone una responsabilidad de toda la comunidad educativa, una obligación de la administración y el impulso de políticas educativas comprometidas que pongan el foco no sólo en aspectos curriculares si no en la incorporación de herramientas, recursos y metodologías que contemplen las necesidades de todo el alumnado y suponga, así, una pieza clave en la configuración de una sociedad más inclusiva.

Desde Asindown existe el firme compromiso, y seguiremos denunciando las situaciones no deseadas que aún nos seguimos encontrando, porque tal y como cita Echeita (2017), creemos firmemente en la inclusión pero no a toda costa,



todos y todas tenemos que remar hacia la misma dirección para que pueda ser una realidad.

La inclusión educativa y educar en la diversidad es reconocer la contribución positiva que ofrece cada persona, y en este sentido, Asindown continuará demostrando la valiosa aportación que las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual realizan en el ámbito educativo en particular, y en la sociedad en general.

Querido lector y lectora, porque la aventura aún continúa, os necesitamos. ¿Os sumáis al movimiento por la educación inclusiva de Asindown?

### Referencias bibliográficas

DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano. Num. 8356. DOGV

Echeita Sarrionandia, G. (2017). Educación inclusiva. Sonrisas y ágrimas. *Aula Abierta*, 46(2), 17-24.

Echeita, G., Sandoval, M., & Simón, C. (2016). Notas para una pedagogía inclusiva en las aulas. In *Actas IV Congreso Iberoamericano sobre el síndrome de Down*.

Fundación de síndrome de Down de la Comunidad Valenciana. [www.asindown.org](http://www.asindown.org)

*Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo*. Boletín Oficial del Estado. BOE N °238

LISMI, L. (1982). LEY 13/1982 de 7 de Abril, de Integración Social de los Minusválidos. BOE N° 103.

Medin-García, M. (2018). *La educación inclusiva como mecanismo de garantía de la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad. Una propuesta de estrategias pedagógicas inclusivas*. Jaén: Universidad de Jaén.